



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

Por lo anterior, se,

RESUELVE:

ÚNICO: NEGAR LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO de la medida cautelar registrada sobre la cuenta que posee la demandada EDITH APONTE GAVIARIA el BANCO DAVIVIENDA S.A., por lo expuesto en la motivación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

Diego Victoria Giron
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bff210d447e40072eb07082eac6af83616f32e7292ce7d027ee6cf8e3a9d7b44**

Documento generado en 23/05/2022 04:08:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>